

LA PLATA, 27 MAY 2010

**VISTO** el expediente N° 2320-5/10 del Ministerio de Economía, por el cual tramita la limitación y designación en distintos cargos jerárquicos superiores, en el ámbito de diferentes Subsecretarías, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica solicita la designación de Ana Lila STRAUB como Personal Temporario, Secretaria Privada, del área a su cargo, a partir del día 1° de enero de 2010;

Que la Subsecretaría de Hacienda propicia las designaciones como Personal Temporario, de Fabián Edgardo CORALLI en el cargo de Secretario Privado, y de Jimena María VILLEGAS, Personal de Gabinete -con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial-, a partir de los días 1 y 4 de enero de 2010, respectivamente;

Que por el artículo 2° del Decreto N° 1170/09 la agente VILLEGAS fue designada, entre otros, como Personal Temporario, Personal de Gabinete -con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial-, en la Unidad Ministro;

Que por el artículo 3° del Decreto N° 1240/09 se designó, en el ámbito de la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, como Personal Temporario, Secretaria Privada, a Alicia Edith ROMERO;

Que por Decreto N° 1457/09 fueron designados en el ámbito de la Subsecretaría de Hacienda, los agentes Norberto Omar MORALES y Ana Lila STRAUB como Personal Temporario, Personal de Gabinete -con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial- y Secretaria Privada (artículos 5° y 6° respectivamente);

Que el agente Norberto Omar MORALES presenta su renuncia, a partir

del día 4 de enero de 2010, al cargo de Asesor anteriormente mencionado;

Que la agente STRAUB revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Clase 4, Grado XIII, -Inicial-;

Que lo solicitado se funda en las previsiones de los artículos 109, 111 inciso a) y b), 113 y 114 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que lo gestionado por el presente impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y supletorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, a partir del día 1º de enero de 2010, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, las funciones como Personal Temporario, Secretaria Privada, a Ana Lila STRAUB (DNI N° 23.112.732 -Clase 1973- Legajo N° 810.094), y la reserva de su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Clase 4, Grado XIII, -Inicial-, que fueran dispuestas oportunamente por el artículo 6º del Decreto 1457/09.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar, a partir del día 1º de enero de 2010, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, las funciones como Personal Temporario, Secretaria Privada, a Alicia Noemí ROMERO (DNI N° 29.626.577 -Clase 1982- Legajo N° 702.701), que fueran



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

dispuestas oportunamente por el artículo 3º del Decreto N° 1240/09.

**ARTÍCULO 3º.** Limitar, a partir del día 4 de enero de 2010, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad Ministro, las funciones como Personal Temporario, Personal de Gabinete, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, a Jimena María VILLEGAS (DNI N° 28.821.692 -Clase 1979- Legajo N° 702.698), que fueran dispuestas oportunamente por el artículo 2º del Decreto N° 1170/09.

**ARTÍCULO 4º.** Aceptar a partir del día 4 de enero de 2010, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, la renuncia al cargo de Personal Temporario, Personal de Gabinete, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, presentada por Norberto Omar MORALES (LE N° 8.347.989 -Clase 1946- Legajo N° 701.197), cuya designación fuera dispuesta oportunamente por el artículo 5º del Decreto N° 1457/09.

**ARTÍCULO 5º.** Designar a partir del día 1º de enero de 2010, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría Hacienda, como Personal Temporario, Secretario Privado, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Fabián Edgardo CORALLI (DNI N° 22.598.869 -Clase 1972-).

**ARTÍCULO 6º.** Designar a partir del día 1º de enero de 2010, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, como Personal Temporario, Secretaria Privada, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Ana Lila STRAUB (DNI N°

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

23.112.732 -Clase 1973- Legajo N° 810.094), quien reservará su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Clase 4, Grado XIII, -Inicial-, fundada en los términos del artículo 109 del citado cuerpo legal y hasta tanto se desempeñe en las mencionadas funciones.

**ARTÍCULO 7°.** Designar a partir del día 4 de enero de 2010, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, como Personal Temporario, Personal de Gabinete, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Jimena María VILLEGAS (DNI N° 28.821.692 -Clase 1979- Legajo N° 702.698).


**ARTÍCULO 8°.** Exceptuar las medidas dispuestas en los artículos 5, 6 y 7 del presente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y supletorios.

**ARTÍCULO 9°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 10°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 659

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía